HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL ÁGUILA
Año del 50º aniversario del escudo de Piedra del Águila
1974 – 07 de febrero – 2024

ORDENANZA Nº 1.587/24

VISTO:

La Ordenanza N° 1.582/24; la Nota N° 132/24 de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Piedra del Águila; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza N° 1.582/24, este Honorable Concejo Deliberante aprobó el Presupuesto Municipal de Gastos y Recursos para el año 2025;

Que, mediante nota citada en el Visto, el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la corrección de dicho presupuesto;

Que la solicitud se fundamenta en un error en el monto de los recursos coparticipables que el Municipio prevé percibir durante el 2025;

Que, por lo expuesto, resulta necesario adecuar el cálculo a las previsiones del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que el Presupuesto constituye una herramienta fundamental para llevar adelante un plan de gobierno y alcanzar los objetivos y metas definidos, en beneficio de toda la comunidad;

Que el proyecto de Ordenanza, tratado Sesión Ordinaria Especial del 19 de diciembre del 2024, obtuvo el voto favorable de los legisladores.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, POR UNANIMIDAD, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Municipalidad de Piedra del Águila para el año 2025, por un monto total de pesos trece mil doscientos cincuenta y cinco millones doscientos ochenta y seis mil quinientos cinco con 50/100 ($ 13.255.286.505,^{50}), el cual luce como Anexo I de la presente Ordenanza.----------

ARTÍCULO 2º: Derógase la Ordenanza N° 1.582/24.----------

ARTÍCULO 3º: La presente Ordenanza será firmada por el Presidente y el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante.----------

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal; regístrese; y, cumplido, archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.----------

ALEJANDRO PERÉZ ALANIZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Águila

IVÁN ADOLFO MARTÍNEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Cuidad de Piedra del Águila